INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS

PROCESO RE-003 de 2020

OBJETO: *"Aunar esfuerzos operativos, financieros y capacidades técnicas para regularizar los derechos de propiedad sobre terrenos baldíos, en beneficio de los campesinos sin tierra o con tierra insuficiente, promoviendo la democratización del acceso a la tierra".*

Se presenta a continuación la evaluación definitiva realizada a las manifestaciones de interés allegadas por 4 organizaciones sin ánimo de lucro al Proceso de Selección Objetiva RE-003 de 2020. En primer lugar, se evalúa el procentaje de los aportes en dinero y en especie relacionados en las manifestaciones de interés suscritas y, subsiguientemente se verifica el cumplimiento o no de cada uno de los ítems exigidos para acreditar la valía técnica por parte de las PSAL:

1. CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCIÓN SOCIAL - CORPROGRESO

1.1. REVISIÓN DE APORTES

PSAL	Fuente	ESPECIE	% Participación Especie	EFECTIVO	% Participación Efectivo	Total Aporte	% Participación Total Aporte
CORPOGRESO	Propios y de Cooperación Internacional		0,00%	$ 1.800.000.000	36,00%	$ 1.800.000.000	36,00%

Del cuadro anterior se concluye que CORPROGRESO certificó aportar en dinero un valor superior al 30% del aporte de la ANT.

1.2. REVISIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
Experiencia General	Ejecución de mínimo dos (2) contratos o convenios terminados, cuyo objeto se relacione con programas de desarrollo rural, cuya sumatoria sea igual al 100% del valor estimado del convenio a celebrar.	**CUMPLE**

1.3. REVISIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Experiencia Específica	Presentación de certificaciones de contratos y/o convenios terminados, cuyo objeto contractual haya estado relacionado con la ejecución de programas de acceso, formalización, restitución o dotación de tierras, cuya sumatoria sea igual o superior al cuarenta	**CUMPLE**

	por ciento (40%) del valor estimado del convenio a celebrar.	

VALIDACIÓN:

- De las 6 certificaciones allegadas por la PSAL fueron validadas y admitidas, pues su alcance contractual comprendió la ejecución de programas de desarrollo rural, cuya sumatoria superó el 100% del valor del convenio a celebrar; de las cuales, se tiene que CORPROGRESO cumple con la experiencia general establecida.
- Con la certificación aportada referente al Convenio 1139 de 2019, se validó el requisito de experiencia específica exigido; pues su objeto correspondió a *"Unir esfuerzos técnicos y recursos financieros para desarrollar conjuntamente las actividades requeridas para tramitar solicitudes de acceso a tierras referentes a la adjudicación de predios baldíos y bienes fiscales patrimoniales, ubicados en zonas no focalizadas, en aras de garantizar el derecho fundamental a la tierra y el territorio en favor de la población campesina ubicada en municipios priorizados",* es decir, comprendió la ejecución de actividades de acceso a tierras y su cuantía excede el cuarenta por ciento (40%) del valor estimado del convenio a celebrar.

2. FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS

2.1. REVISIÓN DE APORTES

PSAL	Fuente	ESPECIE	% Participación Especie	EFECTIVO	% Participación Efectivo	Total Aporte	% Participación Total Aporte
FORJANDO FUTUROS	Propios	$ 1.250.000.000	25,00%	$ 250.000.000	5,00%	$ 1.500.000.000	30,00%

De lo anterior se concluye que el porcentaje de los aportes en efectivo que la PSAL manifiesta no son iguales o superiores al 30% de los recursos del Convenio.

2.2. REVISIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia General	Ejecución de mínimo dos (2) contratos o convenios terminados, cuyo objeto se relacione con programas de desarrollo rural, cuya sumatoria sea igual al 100% del valor estimado del convenio a celebrar.	**CUMPLE**

2.3. REVISIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Experiencia Específica	Presentación de certificaciones de contratos y/o convenios terminados, cuyo objeto contractual haya estado relacionado con la ejecución de programas de acceso, formalización, restitución o dotación de tierras, cuya sumatoria sea igual o superior al cuarenta por ciento (40%) del valor estimado del convenio a celebrar.	**CUMPLE**

VALIDACIÓN:

- La Fundación cumple con mínimo dos (2) certificados de contratos/convenios terminados, frente a los cuales, se cotejó que su objeto y alcance contractual se relacionan con la ejecución de programas de desarrollo rural. La PSAL adjuntó cuarenta y cinco (45) certificaciones de contratos/convenios, de las cuales cuarenta (40) se admitieron y consideraron a efectos de acreditar este requisito.
- Forjando Futuros cumple con la presentación de certificados de contratos/convenios relacionados con la ejecución de programas de acceso, formalización o restitución de tierras y la sumatoria de éstos supera el cuarenta por ciento (40%) del valor estimado del convenio a celebrar.

3. CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA - COFESCO

3.1. REVISON DE APORTES

PSAL	Fuente	ESPECIE	% Participación Especie	EFECTIVO	% Participación Efectivo	Total Aporte	% Participación Total Aporte
COFESCO	Propios	$ 500.000.000	10,00%	$ 50.000.000	1,00%	$ 550.000.000	11,00%

De lo anterior se concluye que el porcentaje de los aportes en efectivo que la PSAL manifiesta no son iguales o superiores al 30% de los recursos del Convenio.

Por otro lado, se mantiene la **observación,** pues La PSAL dentro del "*plazo único para formulación de observaciones al informe de verificación y evaluación de la manifestación de interés y plazo para subsanar*" dispuesto en el cronograma de la Invitación Pública NO estableció de manera detallada o desagregada el aporte en especie, especificando por actividad su destinación. Por lo anterior, incumple las indicaciones descritas en el numeral 3.2 del documento *"INVITACIÓN A PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN*".

3.2. REVISIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia General	Ejecución de mínimo dos (2) contratos o convenios terminados, cuyo objeto se relacione con programas de desarrollo rural, cuya sumatoria sea igual al 100% del valor estimado del convenio a celebrar.	**CUMPLE**

3.3. REVISIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Experiencia Específica	Presentación de certificaciones de contratos y/o convenios terminados, cuyo objeto contractual haya estado relacionado con la ejecución de programas de acceso, formalización, restitución o dotación de tierras, cuya sumatoria sea igual o superior al cuarenta por ciento (40%) del valor estimado del convenio a celebrar.	**CUMPLE**

VALIDACIÓN:

- De las 12 certificaciones allegadas por la PSAL fueron validadas y admitidas, pues su alcance contractual comprendió la ejecución de programas de desarrollo rural, cuya sumatoria superó el 100% del valor del convenio a celebrar; de las cuales, se tiene que COFESCO cumple con la experiencia general establecida.
- La Corporación cumple con la presentación de certificados de contratos/convenios relacionados con la ejecución de programas de acceso, formalización o restitución de tierras y la sumatoria de éstos supera el cuarenta por ciento (40%) del valor estimado del convenio a celebrar.

4. UNIÓN TEMPORAL CORPORACIÓN COLOMBIANA INTERNACIONAL CCI y FORMAR

4.1. REVISIÓN DE APORTES

PSAL	Fuente	ESPECIE	% Participación Especie	EFECTIVO	% Participación Efectivo	Total Aporte	% Participación Total Aporte
UT - CCI & FORMAR	Propios	$ 650.000.000	13,00%	$ 100.000.000	2,00%	$ 750.000.000	15,00%

De lo anterior se concluye que el porcentaje de los aportes en efectivo que la PSAL manifiesta no son iguales o superiores al 30% de los recursos del Convenio.

En la medida que la Unión Temporal CCI - FORMAR aportó dentro del "*plazo único para formulación de observaciones al informe de verificación y evaluación de la manifestación de interés y plazo para subsanar*" dispuesto en el cronograma de la Invitación Pública, el

documento de manifestación de interés, en donde incluyó la vigencia de la misma, por un término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de recepción del documento; se entiende atendida y subsanda debidamente la observación.

4.2. REVISIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia General	Ejecución de mínimo dos (2) contratos o convenios terminados, cuyo objeto se relacione con programas de desarrollo rural, cuya sumatoria sea igual al 100% del valor estimado del convenio a celebrar.	**CUMPLE**

4.3. REVISIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Experiencia Específica	Presentación de certificaciones de contratos y/o convenios terminados, cuyo objeto contractual haya estado relacionado con la ejecución de programas de acceso, formalización, restitución o dotación de tierras, cuya sumatoria sea igual o superior al cuarenta por ciento (40%) del valor estimado del convenio a celebrar.	**CUMPLE**

VALIDACIÓN:

- La UT cumple con mínimo dos (2) contratos o convenios terminados; respecto de los cuales, se cotejó que su objeto o alcance contractual comprendieron la ejecución de programas de desarrollo rural. Se remitieron 7 certificaciones: cuatro (4) en las que CCI fungió como contratista y, tres (3) contratos/convenios ejecutados por FORMAR.
- La UT cumple con la presentación de contratos relacionados con la ejecución de programas de acceso, formalización o restitución de tierras, cuya sumatoria excede el cuarenta por ciento (40%) del valor estimado del convenio a celebrar. Valga mencionar que de las 7 certificaciones remitidas, cuatro (4) en las que CCI fungió como contratista y 1 contrato ejecutado por la Fundación FORMAR se validaron a efectos de corroborar este requisito. Puesto que, el objeto o actividades desarrolladas mediante los contratos 536 de 2013 y 610 de 2014 no guardan relación con programas de acceso, formalización o restitución de tierras.

CONSIDERACIONES FINALES:

Tabla 1: Comparación de los porcentajes de Aportes en efectivo y especie certificados por las PSAL

PSAL	Fuente	Aporte en Especie	% Participación Especie	Aporte en Efectivo	% Participación Efectivo	Total Aporte	% Participación Total Aporte
CORPOGRESO	Propios y de Cooperación Internacional		0,00%	$ 1.800.000.000	36,00%	$ 1.800.000.000	36,00%
FORJANDO FUTUROS	Propios	$ 1.250.000.000	25,00%	$ 250.000.000	5,00%	$ 1.500.000.000	30,00%
COFESCO	Propios	$ 500.000.000	10,00%	$ 50.000.000	1,00%	$ 550.000.000	11,00%
UT CCI & FORMAR	Propios	$ 650.000.000	13,00%	$ 100.000.000	2,00%	$ 750.000.000	15,00%

Fuente: Elaboración Propia

De la comparación de los porcentajes de recursos en efectivo o dinero que certificaron aportar las 4 PSAL en sus manifestaciones de interés allegadas a la Licitación Selectiva RE-003 de 2020, se tiene que:

- Sólo la **CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCIÓN SOCIAL – CORPROGRESO** certificó aportar en dinero un valor superior al 30% del aporte de la ANT. Así pues, como sólo se recibió una (1) manifestación de interés en la que la PSAL certificó que aportará no menos del 30% de los recursos en dinero del valor estimado del proyecto a ejecutar a través del convenio de asociación y, dado que CORPROGRESO cumple con la valía técnica exigida, se procederá a suscribirlo con esta PSAL. Lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el cual en su tenor dicta que los Convenios de Asociación *"no estarán sujetos a competencia cuando la PSAL comprometa recursos en dinero para la ejecución de las actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que comromete la entidad sin ánimo de lucro* pueden ser propios o de cooperación internacional"; en cumplimiento además, de los términos señalados en el documento de "JUSTIFICACIÓN CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD", y en aplicación del numeral 1.1 del literal A del Anexo I del Manual de Contratación de la ANT.

- Dado que CORPROGRESO cuenta con la capacidad financiera, y está habilitado jurídicamente, **se procederá a adjudicar el Convenio de Asociación** a esta organización sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

- De conformidad con la respuesta emitida a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar de Manifestaciones de Interés se requerirá a CORPROGRESO para que de manera previa a la reunión de definición de los términos de la Asociación en lo relacionado con la desagregación del presupuesto total del convenio, según los aportes de cada una de las partes y la modificación del Plan Operativo de Actividades y cronograma, certifique los MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.728.000.000) provenientes de Cooperación Internacional.